

Utró; De q. dy fee
En este acto; teniendo por esta Suma que el
Dijutado de este conuan Dn Diego Abellan Tello
debiendo alternar en su oficio con los Represen-
tes y Ayuntamiento y con su Compañero por
quinze dias, no lo practica así, con la perre-
cia de los demas en las Negocias de su oficio
siguiendose a ello alguno incomben. En con-
de necesidad esta misma Suma le manifestar
Debian acordar, y acordaron; se le haga sa-
ber q. con ningun pretexto, ni motivo en
los Meses, y dias q. no le correspondan por
término, segun el Nro. Cón. observados, se merced
en Portuagal, Nperos, ni otros actos, cuyo desem-
peno sea de la obligac. de los Nros Represen-
tes y Dijutado su Compañero p. a. q. por este medio
se cobre toda Relamacion. y al mismo tpo. se le
buelva a hacer saber, q. en la Suma del
dia de mañana se presente a dar cuenta
de las Atutias, q. tenga expedidas, con aprom-
de ellas p. a. q. entien en el fondo de la
Yo firmaron sus Utró; De q. dy
fee = Entre linear = mis corras.

